



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 91, fecha: viernes, 11 de Mayo de 2018

SUMARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE
REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL BOP-GU-2018 - 1535

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA DEL ARBOLADO EN
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIAL BOP-GU-2018 - 1536

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO (8) ALUMNOS/AS PARA EL
TALLER DE EMPLEO FONTANAR CRECE BOP-GU-2018 - 1537

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y
EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) DIRECTOR/A PARA EL
TALLER DE EMPLEO FONTANAR CRECE BOP-GU-2018 - 1538

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017 BOP-GU-2018 - 1539

AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

BOP-GU-2018 - 1540

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

BOP-GU-2018 - 1541

AYUNTAMIENTO MONTARRON

ANUNCIO CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL 2017

BOP-GU-2018 - 1542

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2018 - 1543

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE LIMPIADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES

BOP-GU-2018 - 1544

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2018 - 1545

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2018

BOP-GU-2018 - 1546

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 53/18

BOP-GU-2018 - 1547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 7 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 927/2016 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 7 DE GUADALAJARA

BOP-GU-2018 - 1548



ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

1535

El Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, establece en su artículo 1.12, que la forma y plazos de presentación de solicitudes y tramitación de las ayudas económicas de acompañamiento se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 1 de agosto de 2013 del Servicio Público de Empleo Estatal, dictada al amparo del Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero, dicha resolución ha sido modificada por la Resolución de 9 de octubre de 2017, del Servicio Público de Empleo Estatal, conforme a lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por la que se faculta al Gobierno para dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en el real decreto-ley, y a la persona titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de sus competencias, para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de este real decreto-ley.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 29.366,04 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los



interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 8 de mayo de 2018. EL DIRECTOR PROVINCIAL P.S. El Subdirector Provincial De Gestión Económica y Servicios (Resolución 06/10/08 -B.O.E. del 13-) - Gregorio López Ortega

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ABRIL de 2018	
Beneficiario	Importe
ALVAREZ SAMANIEGO, MARIO VICENTE	2.420,28
BANNACH LOPEZ, CATERINA	2.420,28
CRiado SAEZ, OLGA	2.420,28
CUESTA POVEDA, BARBARA	2.420,28
EL ARABI , ZOUHAIR	2.420,28
FERNANDEZ LOPEZ, PATRICIA	2.420,28
JORDAN BENITO, NOEMI	2.420,28
MEDINA BARBAS, SUSANA	2.420,28
MERCADER JIMENEZ, ANA MARIA	2.420,28
REYES MATIAS DE ARIAS, MARTHA LUCRECIA	2.742,96
RHALEM , SAMIRA	2.420,28
VEGA FERNANDEZ, BEATRIZ	2.420,28
TOTAL BENEFICIARIOS:	TOTAL: 29.366,04

DIPUTACION PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PODA DEL ARBOLADO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIAL

1536

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Ser. 10/18.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Objeto del contrato:

Tipo: Servicios

Descripción: Servicio de poda del arbolado en municipios de la provincia de población inferior a 1000 habitantes.

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20 de febrero de 2018.



Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 90.909'09euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 90.909'09 euros.

Importe total: 110.000'00 euros.

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 11 de abril de 2018.

Fecha de formalización del contrato: 3 de mayo de 2018.

Contratista: Ferrovial Servicios, S.A.

Importe de adjudicación:

Importe neto: 63.405'64 euros.

Importe total: 76.720'82 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta más ventajosa económicamente.

Guadalajara, 4 de mayo de 2018. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y
HACIENDA. Ana Guarinos López

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR.

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE OCHO (8) ALUMNOS/AS PARA EL TALLER DE EMPLEO FONTANAR CRECE

1537

Por medio del presente anuncio, se da publicidad a la Resolución del señor Alcalde de Fontanar de 9 de mayo de 2018, mediante su transcripción literal a continuación:

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- Finalizado el plazo de presentación de instancias por los aspirantes al Taller de Empleo "Fontanar Crece" y en virtud de lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria, se procede a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación de ocho (8) Alumnos-Trabajadores.



II.- Vista la resolución provisional de admitidos y excluidos.

III.- Visto que no existen alegaciones ni subsanaciones presentadas dentro del plazo previsto para tales efectos.

IV.- Todo ello, teniendo en cuenta la documentación aportada por los interesados

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

«Primero.- Se aprueba la relación de admitidos DEFINITIVOS al mencionado proceso selectivo que sigue a continuación (orden vía registro de entrada):

Número de Orden	Fecha de solicitud en el Registro de entrada	Número de Registro de entrada
1	10 de abril de 2018	433
2	12 de abril de 2018	450
3	12 de abril de 2018	457
4	12 de abril de 2018	458
5	13 de abril de 2018	465
6	13 de abril de 2018	468
7	13 de abril de 2018	469
8	16 de abril de 2018	478
9	16 de abril de 2018	481
10	17 de abril de 2018	486
11	17 de abril de 2018	488
12	17 de abril de 2018	489
13	17 de abril de 2018	493
14	17 de abril de 2018	494
15	17 de abril de 2018	495
16	18 de abril de 2018	497
17	18 de abril de 2018	499
18	18 de abril de 2018	503
19	18 de abril de 2018	504
20	18 de abril de 2018	505
21	20 de abril de 2018	516

«Segundo.- Se aprueba la relación de excluidos DEFINITIVOS al mencionado proceso selectivo que sigue a continuación (orden vía registro de entrada):



Número de Orden	Fecha de solicitud en el Registro de entrada	Número de Registro de entrada	Causa
1	17 de abril de 2018	490	E-1 e)
2	17 de abril de 2018	492	E-1 e)
3	18 de abril de 2018	500	E-1 d)
4	(20-04-18) 24 de abril de 2017	537	E-2

E-1: No cumplir con lo indicado n la Base 4ª de la convocatoria párrafo 5ª

La solicitud deberá ir acompañada por:

1. Fotocopia del DNI (NIE para ciudadanos de la UE o TIE en los demás casos de extranjeros) o, en su caso, pasaporte.
2. Instancia de solicitud (ANEXO II).
3. Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada a la fecha de presentación de la solicitud.
4. Certificado de vida laboral.
5. Currículum Vitae, donde acreditará los méritos establecidos en la BASE SEXTA.

E-2: No cumplir con lo indicado n la Base 4ª de la convocatoria párrafo 3ª

Cualquier forma de presentación que no sea directa en el registro de entrada municipal requerirá el envío simultáneo, con la misma fecha de presentación, mediante correo electrónico dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Fontanar la dirección electrónica fax@aytofontanar.es

Tercero.- De conformidad con la Base 7ª, se requiere a la Comisión de Selección para que realice su propuesta de resolución en el plazo de más breve posible una vez valoradas las circunstancias de los aspirantes.

Cuarto.- Esta Resolución sepublicará de inmediato en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Página Web.

Quinto.- Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra el podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 , de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, o bien recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso



de reposición interpuesto.

En Fontanar a 9 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A (1) DIRECTOR/A PARA EL TALLER DE EMPLEO FONTANAR CRECE

1538

Por medio del presente anuncio, se da publicidad a la Resolución del Señor Alcalde de 9 de mayo de 2018, mediante su transcripción literal a continuación:

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- Finalizado el plazo de presentación de instancias por los aspirantes al Taller de Empleo "Fontanar Crece" y en virtud de lo dispuesto en la Base 5ª de la Convocatoria, se procede a aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación de un director/a.

II.- Vista la resolución provisional de admitidos y excluidos.

III.- Vistas las subsanaciones presentadas dentro del plazo previsto para tales efectos.

IV.- Todo ello, teniendo en cuenta la documentación aportada por los interesados.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

«Primero.- Se aprueba la relación de admitidos DEFINITIVOS al mencionado proceso selectivo que sigue a continuación (orden vía registro de entrada):



Número de orden	Fecha de solicitud en el registro de entrada	Nº Registro
1	9 de abril de 2018	430
2	12 de abril de 2018	25 R. Electrónico
3	12 de abril de 2018	453
4	13 de abril de 2018	472
5	16 de abril de 2018	477
6	20 de abril de 2018	30 R. Electrónico
7	19 de abril de 2018	512
8	20 de abril de 2018	513

Segundo.- De conformidad con la Base 7ª, se requiere a la Comisión de Selección para que realice su propuesta de resolución en el plazo de más breve posible una vez valoradas las circunstancias de los aspirantes.

Tercero.- Esta Resolución se publicará de inmediato en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Página Web.

Cuarto.- Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa. Contra el podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, o bien recurso potestativo de reposición ante Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime oportuno. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Fontanar a 9 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente. Víctor San Vidal Martínez.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALAMINOS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017

1539

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Alaminos, a 3 de Mayo de 2018.EL ALCALDE,Fdo.: Fernando Condado de la Casa.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL RECUENCO

ORDENANZAS Y REGLAMENTOS

1540

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Recuenco, 27 de abril de 2018. El Alcalde, Fdo. Paulino Collada Ruiz

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018

1541

No habiéndose presentado reclamaciones tras la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 aprobado en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 2018 y publicado en el BOP n.º 64 de 3 de Abril de 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente, y se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	14864,60 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	23559 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	700 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	350 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	45000 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros1.	1676,44 €
TOTAL:	86.150,04 €



ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	22.064,60 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	9.385,44 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.400 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.300 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	86.150,04 €

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO
Funcionario	Auxiliar administrativo
Personal Laboral	Peón limpieza viaria
Personal Laboral	Auxiliar ayuda a domicilio

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Olmeda de Cobeta, 8 de Mayo de 2018. El Alcalde.Fdo. Juan Antonio Calvo Padín

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO MONTARRON

ANUNCIO CUENTA GENERAL ENTIDAD LOCAL 2017

1542

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,



de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Montarrón a 9 de mayo de 2018, La Alcaldesa Fdo.: D. Sara Simón Alcorlo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017

1543

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Las Inviernas, a 3 de Mayo de 2018. EL ALCALDE, Fdo.: Ángel Ignacio Flores Ortega.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUMANES

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE LIMPIADORES/AS DEL AYUNTAMIENTO DE HUMANES

1544

Por Resolución de Alcaldía de fecha 08/05/2018, se aprobó la designación de miembros del tribunal y la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de Bolsa de Trabajo de Limpiadoras/es en el Ayuntamiento de Humanes por Concurso-Oposición, para la contratación en régimen de personal laboral temporal, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

- Presidente: D. Manuel de Miguel González. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
- Suplente: D^a Marta Navarro Ortega. Ayuntamiento de Villanueva de la Torre
- Secretario: D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humanes.
- Suplente: D. Antonio Juan Martín Pedregal. Vigilante y Coordinador de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Humanes
- Vocal: D^a Palmira Morales Cortés. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Humanes
- Suplente: D. Mariano Carretero Mata. Oficial del Ayuntamiento de Humanes.
- Vocal: Manuel Álvarez García. Diputación de Guadalajara
- Suplente: Juan Manuel Abad de Lucas. Diputación de Guadalajara
- Vocal: M^a Elena García Martín. Diputación de Guadalajara
- Suplente: M^a Ángeles Rojo Cabellos. Diputación de Guadalajara

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. BARTOLOMÉ PALANCAR NAZARET, NIF: XX.XXX.032B
2. CALVO SEGUIN EMILIA MARIA, NIF : XX.XXX.816-B
3. CASTELLANOS MOLINA M^a JULIANA, NIF : XX.XXX.489-K
4. CLEMENTE NAVAS ESTHER, NIF: XX.XXX.685-Q.
5. GARCIA CABANILLAS M^a ELENA, NIF: XX.XXX.787-E.
6. GORDÓN HINOJOSA MANUELA, NIF: XX.XXX.105-P
7. HARDANAOU SOUAD, NIF: XX.XXX.453-T
8. MEDINA RECIO BRIGITTE, NIF: XX.XXX.797-L
9. MONTERO MARRERO OMAIDA, NIF: XX.XXX.578-B
10. MORENO DE LA SIERRA SOFIA, NIF: XX.XXX.478-R
11. ROMERO ARCHILLA M^a DEL ROSARIO, NIF: XX.XXX.330-R
12. VIANA LÓPEZ M^a BELÉN, NIF: XX.XXX.315-Y

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1.- MORENO DE LA SIERRA SOFÍA, NIF: XX.XXX.478-R

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base cuarta de la convocatoria: No tener la titulación de graduado en ESO o en equivalente.

- 2.- SOUMIYA CHAHBI, NIF. XX.XXX.726X

Por las causas siguientes: no reunir el requisito indicado en la base cuarta de la convocatoria: No tener la titulación de graduado en ESO o en equivalente.

CUARTO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Humanes dirección <https://humanes.sedelectronica.es>

En Humanes, a 9 de mayo de 2018. LA ALCALDESA, Fdo: M^a Isabel Serrano Calleja.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GAJANEJOS

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2017

1545

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta, esta integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- a. Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b. Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c. Oficina de presentación: En la Secretaria del Ayuntamiento.
- d. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Gajanejos, a 3 de Mayo de 2018. LA ALCALDESA, Fdo.: M^a Araceli López García.

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VEGA DEL HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2018

1546

En aplicación de lo dispuesto en el los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, se consideran definitivamente aprobados el Presupuesto y Plantilla de esta Mancomunidad para el ejercicio 2018, aprobados inicialmente por el Pleno en su sesión de 5 de abril de 2018, al no haberse presentado reclamaciones contra los mismos. Dicho Presupuesto se hace público resumido por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.



De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 TRLHL en relación con el artículo 10.1.b) y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del ejercicio 2018:
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018:

Capítulo	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	209.391,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.160.206,61
3	GASTOS FINANCIEROS	132.341,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	760.867,52
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	4.262.807,51 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	8.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	100.000,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	108.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.370.807,51 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018:

Capítulo	A) OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.016.697,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	345.010
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	4.370.807,51 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.370.807,51 €

Anexo II.- Plantilla del personal para el ejercicio 2018:

PLAZA	NÚM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSER.
				PROP.	EXCED.	INTER.	OTROS.		
PERSONAL FUNCIONARIO									
Habilitación Nacional									
Secretario Interventor	1	A1		1			1		Actualmente en acumulación
Total personal funcionario	1								
PERSONAL LABORAL									
PLAZA	NUM.	GRUPO	VACANTES	SITUACIÓN				A EXT.	OBSERVACIONES
Auxiliar administrativo	1	D		1					
Peón especialista	1	E					1		Contrato indefinido
Peón núcleo zoológico	1	E				1			Interinidad
Total personal laboral	3								

En Azuqueca de Henares, 8 de mayo de 2018. El Presidente. Fdo.: Santiago Casas Lara

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 53/18

1547

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2016 0000215

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000053 /2018

Procedimiento origen: PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000104 /2016

Sobre ORDINARIO

E D I C T O

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notificar a ASCIL H-8 Y COMPLEJO ALCOLEA S.L. que por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº53/18, se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA DE FECHA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASCIL H-8 Y COMPLEJO ALCOLEA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En GUADALAJARA, a nueve de mayo de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. 7 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 927/2016 JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NÚM. 7 DE GUADALAJARA**1548**

EDICTO

D.Dña. LUIS GONZALEZ LOECHES, Letrado de la Administración de Justicia del JDO.
PRIMERA INSTANCIA N. 7 de GUADALAJARA,

HAGO SABER:

A D^a LORENA COSMINA MANEA, por medio del presente, se hace saber que en el
procedimiento ORD 927/2016 se ha dictado Sentencia de fecha 20/09/2016, contra
la que cabe interponer recurso en plazo de 20 días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás
documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina
Judicial sita en Planta 5^a, Edificio Juzgados, Plaza Beladiez, s/n 19001 Guadalajara,
en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D^a LORENA COSMINA MANEA, se
extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En GUADALAJARA a veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. LETRADO DE LA
ADMON. DE JUSTICIA